



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 09 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTOS:

Por cuanto:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07, de fecha 08 de abril de 2024; el Oficio N° 005-2024-DREP-UGELP-NEL.SMF-I.E.206-D, de fecha 14 de febrero de 2024; el Informe N° 061-2024-MDSMF-GDSYSC/JIO, de fecha 27 de febrero de 2024; el Informe N° 101-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 26 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 070-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 01 de abril de 2024; sobre apoyo con personal auxiliar para las aulas de niños y niñas de 3 y 4 años de la I.E.I. 206 de San Miguel de El Faique, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, señala: "Los Gobiernos Locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobiernos Locales, promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante Oficio N° 005-2024-DREP-UGELP-NEL.SMF-I.E.206-D, de fecha 14 de febrero de 2024, la Lic. Rocío del P. Arrieta de Jiménez, Directora de la Institución Educativa I.E. N° 206 de San Miguel de El Faique, solicita el apoyo en la contratación de un personal auxiliar para las aulas con niños y niñas de 3 y 4 años, ya que cuenta con un grupo numeroso de estudiantes que necesitan el apoyo constante en el uso de los servicios higiénicos, comedor y patio recreativo; además, señala que los niños y niñas que asisten por primera vez al jardín de infancia vienen con un cúmulo de actividades que requiere atención personalizada;

Que, mediante Informe N° 061-2024-MDSMF-GDSYSC/JIO, de fecha 27 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita se dé cumplimiento a lo solicitado, con la finalidad de promover el mejoramiento de la calidad educativa en la I.E. N° 206 de San Miguel de El Faique;

Que, mediante Informe N° 101-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que para el presente año, se torna complicado atender el 100% el pago del personal que se solicita, debido a que la entidad edil tiene una deuda pendiente de pago de años anteriores al 2024; aun así, la disponibilidad presupuestal que se otorga en esta ocasión, es para nueve meses, desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del presente año, por el monto de S/.500 mensuales, para atender el pago de la auxiliar de educación en la I.E. N° 206 de San Miguel de El Faique;

Que, mediante Informe Legal N° 070-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 01 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma S/.4,500.00 que se distribuye en S/.500.00 mensuales desde abril hasta diciembre del presente año; en atención a ello, el trámite correspondiente es que lo solicitado sea debatido en Sesión de Concejo y de darse su aprobación, materializarse a través de Acuerdo de Concejo;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 07, de 08 de abril de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de apoyo con la contratación de un personal auxiliar para las aulas con niños y niñas de 3 y 4 años de la la I.E. N° 206 de San Miguel de El Faique, desde el mes de abril hasta diciembre del presente año, por el monto de S/500.00 mensuales.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente acuerdo para los fines correspondientes a los señores Regidores y demás estamentos de la Municipalidad.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com